



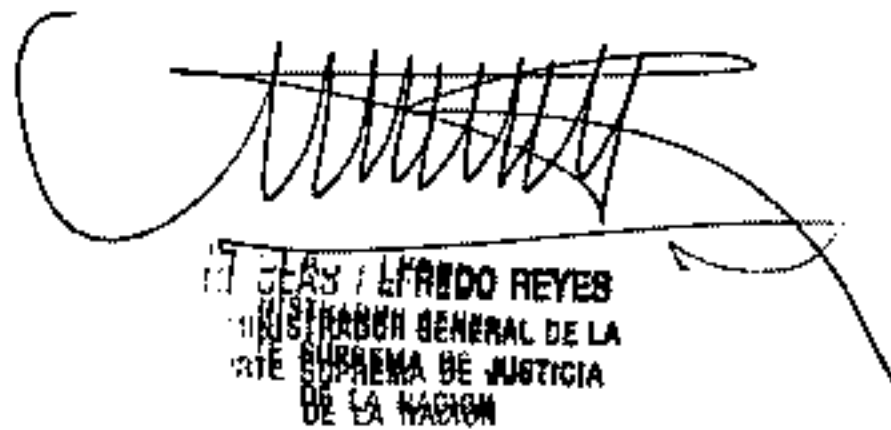
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1999.

Acéptase con efectos a partir del 1° de noviembre del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo —oficial de justicia— de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional señor Ernesto Jorge ARRIGORRAGA, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).-

Asimismo remítase fotocopia de fs.2 a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


L. DE AS / LFRIDO REYES
MINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

1